

## **INFORME DE NECESIDAD DE TRAMITACION URGENTE DEL SERVICIO MEDICO DURANTE LA TEMPORADA 2019/2020**

---

**PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CANTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**  
**(CANTUR, S.A.)**

---

### **INSTALACIÓN**

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo

### **ANTECEDENTES**

Procedimiento tramitado por procedimiento ordinario y declarado desierto por resolución de fecha 2 de diciembre de 2019. Necesaria una nueva licitación por la apertura de la estación de esquí y montaña Alto Campoo, con fecha el viernes 22 de Noviembre.

Debido a esta situación y considerando como posible causa la declaración de desierto del procedimiento anterior, el precio del contrato, se ha procedido, en esta ocasión, a realizar una revisión del mismo aproximadamente con incremento según el IPC vigente.

La Estación de Esquí ha venido prestando un servicio médico de atención primaria a los clientes cuando se da por iniciada cada temporada. Las últimas temporadas se ha venido contratando un médico para los días laborables y otro para los fines de semana y festivos.

Una vez comenzada la temporada esqui 2019/2020, aparece la necesidad urgente de contratación del servicio médico para todos los días durante la temporada.

## NECESIDAD

Necesidad de **contratación de servicios médicos para la atención de las urgencias** que puedan sobrevenir en las pistas y las instalaciones de Alto Campo. Para la prestación de este servicio en el diagnóstico de las urgencias, se realizará sin ayuda técnica de rayos X o maquinaria compleja utilizándose solo el material disponible en un botiquín estándar.

Los horarios de este servicio se realizarán en dos tipologías de días distintos, que aconsejan dos lotes; lote nº1 días laborables de 9h00' a 17h00', y un lote nº2 sábados, domingo y días festivos, de 9h00' a 17h30'. Los dos lotes durante los días de explotación de la temporada de nieve 2019-2020, que se prevé desde el momento de la firma del contrato y hasta el 03 de Mayo de 2020.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será (siempre vinculado a la existencia de nieve en las pistas) desde la firma del contrato hasta el 03 de Mayo de 2020.

Para el lote 1: 93 días.

Para el lote 2: 49 días.

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio estimado de dicho contrato es de: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN EUROS (31.601,00€), IVA no incluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la ley 9/2017, 8 de noviembre, de contratos del sector público, el importe indicado contempla los gastos de estructura y asociados y el beneficio industrial, según la siguiente distribución y desglosado en dos lotes:

Lote nº1 de 17.391,00 € + IVA para el servicio médico de días laborables, precio unitario 187 €/día

Costes derivados de las normativas laborables vigentes: 6.956,00€

Gastos generales de estructura: 1.739,20€

Beneficio industrial: 3.478,30€

Otros costes derivados de la estructura material de los suministros asciende a 5.217,30€

- Lote nº 2 de 14.210,00 € + IVA para el servicio médico de fines de semana y festivos, precio unitario 290 €/día

Costes derivados de las normativas laborables vigentes: 5.684,00€

Gastos generales de estructura: 1.421,00€

Beneficio industrial: 2.842,00€

Otros costes derivados de la estructura material de los suministros asciende a 4.263,00€

## RESPONSABLE DEL CONTRATO

La recepción y validación de la idoneidad del servicio, será efectuada en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo por Sr. Miguel Lopez Fernandez, en calidad de Jefe de explotación de la Estación.

El director de contrato será D. Joan Anton Font Serrano como Director de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

## CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 75 puntos para cada lote):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula, que será aplicable a cada uno de los precios máximos del apartado 8 de este pliego.

$$\text{Puntuación licitador} = 75 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

CRITERIO 2. REQUISITOS OBJETIVOS DEL SERVICIO (Se valorará hasta un máximo de 25 puntos para cada lote):

DESCRIPCIÓN		PUNTUACIÓN
2 - Criterios no evaluables económicamente		25 puntos
2.a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contrastados conocimientos en esquí (pases de temporada o acreditación de estación de esquí): 5 puntos</li> </ul>	5 puntos
2.b	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos de rescates en montaña, acreditados por Cruz Roja, Protección Civil, 112, o cualquier administración o Empresa dedicada a rescates en montaña : 10 puntos</li> </ul>	10 puntos
2.c	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos de atención médica en urgencias o botiquín con medios limitados o de fortuna, propios de un botiquín sin rayos X ni maquinaria especializada de diagnóstico :10 puntos</li> </ul>	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>25 puntos</b>

En Alto Campoo a, 10 de Diciembre de 2019

A propuesta:



**Miguel Angel López Fernández**

**Jefe de explotación**



**Vº Bº**



**Joan Anton Font Serrano**

**Director Estación de Esqui- Montaña**